



PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

DECLARA

ARTÍCULO 1º.- Se declara Institución Benemérita de la Ciudad de Posadas a la Casa de la Mujer de la Provincia de Misiones, por su extensa y comprometida trayectoria en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres, diversidades y disidencias, su contribución a la inclusión social y la igualdad de género, y su labor sostenida en la generación de espacios comunitarios, educativos y de fortalecimiento ciudadano que han impactado de manera significativa en la vida de miles de personas en nuestra ciudad y en la provincia.

ARTÍCULO 2º.- Que por Secretaría se remita copia de la presente Declaración a la Casa de la Mujer de la Provincia de Misiones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto declarar Institución Benemérita de la Ciudad de Posadas a la Casa de la Mujer de la Provincia de Misiones, en reconocimiento a su extensa trayectoria institucional, su compromiso histórico con la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres y diversidades sexogenéricas, y su contribución concreta al fortalecimiento del entramado comunitario, educativo, social y cultural de nuestra ciudad.

La Casa de la Mujer es una entidad civil sin fines de lucro, con domicilio legal en Av. Centenario N° 2723 de Posadas. Fue fundada en 1991 como respuesta a la necesidad de contar con un espacio específico para abordar de manera integral la problemática de género en la provincia de Misiones, en un contexto en el que tales temáticas carecían de reconocimiento y tratamiento institucionalizado. La organización surgió del impulso colectivo de mujeres misioneras que decidieron construir un ámbito de participación, escucha, formación y acción comunitaria desde una perspectiva de derechos.

A lo largo de más de treinta años de trabajo ininterrumpido, esta institución ha desarrollado una tarea pionera en el campo de la igualdad de género y la participación comunitaria. Entre sus múltiples acciones se destacan:

La creación de espacios comunitarios y delegaciones en distintos puntos de la provincia, acercando recursos, asesoramiento y acompañamiento a mujeres y diversidades en situación de vulnerabilidad.



El asesoramiento legal y social gratuito, brindado por equipos interdisciplinarios, acompañando a mujeres en situaciones de violencia por motivos de género y otras problemáticas sociales complejas.

La terminalidad educativa de niveles primario y secundario, en articulación con el SIPTED, garantizando el derecho a la educación a quienes históricamente han sido excluidas de los circuitos formales.

La promoción de la salud integral de las mujeres, con campañas pioneras en Misiones sobre prevención del cáncer de cuello uterino y de mama —entre otras acciones de salud comunitaria— que tuvieron un impacto sanitario y social de enorme relevancia.

La capacitación laboral mediante talleres de oficios y actividades productivas que promueven la autonomía económica y la inserción laboral de mujeres y diversidades.

Un aspecto de gran trascendencia es que en la sede de la Casa de la Mujer funciona el Centro de Formación Profesional N° 16, que desde 2011 ofrece cursos gratuitos con certificación oficial y salida laboral en diversas áreas —Informática, cocina, peluquería, electricidad domiciliaria, instalación de aire acondicionado, entre otras—. Esta propuesta educativa ha permitido a miles de personas formarse profesionalmente y acceder a empleos dignos o emprender actividades propias, ampliando las oportunidades laborales y fortaleciendo la autonomía económica de sectores históricamente postergados.

La institución también fue pionera en introducir en Misiones el Banco de los Pobres “Gramin”, un modelo de microcréditos sociales que facilitó la creación de pequeños emprendimientos productivos liderados principalmente por mujeres, fortaleciendo su independencia económica y participación comunitaria.

Su accionar no se limita a la asistencia: ha tenido un rol protagónico en la construcción de la agenda de género y derechos humanos en la provincia, en la visibilización de las desigualdades estructurales y en la incidencia para la generación de políticas públicas con enfoque de género. Gracias a esta labor sostenida, se han fortalecido redes institucionales y comunitarias que hoy constituyen parte fundamental del entramado social posadeño.

El reconocimiento de Institución Benemérita previsto en el artículo 30 de la Ordenanza III N° 77 está destinado a aquellas entidades cuya trayectoria



institucional, servicio comunitario, labor educativa y compromiso con la comunidad se han convertido en un aporte significativo a la identidad colectiva y al bienestar de la ciudad de Posadas. La Casa de la Mujer de la Provincia de Misiones reúne todos estos atributos con creces:

- Posee una larga trayectoria institucional de más de tres décadas.
- Brinda servicios comunitarios sostenidos y de alto impacto social.
- Desarrolla acciones educativas, sanitarias y sociales de alcance territorial.
- Promueve valores democráticos, igualdad y derechos humanos.
- Es una institución reconocida por amplios sectores de la comunidad local y provincial.

Por todo lo expuesto, esta distinción representa un reconocimiento institucional a una organización que ha marcado un antes y un después en la historia de la participación social y la lucha por los derechos de las mujeres en nuestra ciudad.